

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 14 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020* correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas (JA03)**, convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017):

1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Código:64oxu744USL14LIavxWfE4NwdUF/64.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	14/03/2019
ID. FIRMA	64oxu744USL14LIavxWfE4NwdUF/64	PÁGINA	1/1



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)

LÍNEA DE AYUDA:

1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificadas.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación, y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo,

Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	1/53



se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de cada línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de persona beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge las solicitudes a archivarpor desistimiento expreso y tácito tras trámite de audiencia.

SEXTO.- Con fecha 19 de diciembre de 2018, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formuló la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	2/53

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 30 de enero de 2018, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA (BOJA n.º 228) Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y con fecha 29 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA (BOJA n.º 229) Resolución de 24 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	3/53

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificadas del Grupo de Desarrollo Rural La Loma y las Villas (JA03) y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1).	1.200.000,00 euros

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria: 1900110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383.

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

TERCERO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

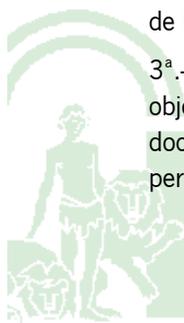
El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

CUARTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	4/53

con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

En su caso, la entidad beneficiaria deberá señalar debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

QUINTO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto sea el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión para cada línea de ayuda y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

SEXTO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	5/53

supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	6/53



ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017. PRIMER PLAZO.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)
ZONA RURAL LEADER: LA LOMA Y LAS VILLAS
LÍNEA DE AYUDA: L.1.- Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	REGIMENES DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE	
2017/JA03/OG1PP1/014	Excmo. Ayto. de Rus	P2307400H	Creación de punto de interés turístico en Rus (Jaén)	47,88	76.177,49	100	76.177,49	NO	
2017/JA03/OG1PP1/012	Excmo. Ayto. de Iznatoraf	P2304800B	Oficina para el estudio y catalogación de documentos históricos y exposiciones temporales	45,5	147.288,50	100	82.000,00 *	NO	
2017/JA03/OG1PP1/011	Excmo. Ayto. de Vva. del Arzobispo	P2309700I	Obras de acondicionamiento y mejora del Parque Municipal San Blas	45,5	71.746,15	100	71.746,15	NO	
2017/JA03/OG1PP1/009	Excmo. Ayto. de Torreperogil	P2308800H	Adecuación accesos Auditorio Torres Oscuras	43	63.942,43	100	63.942,43	NO	
2017/JA03/OG1PP1/007	Excmo. Ayto. de Begíjar	P2301400D	Intervención Calle Patrocinio Biedma en el entorno a Iglesia Santiago Apóstol	42	70.861,40	100	70.861,40	NO	
2017/JA03/OG1PP1/010	Excmo. Ayto. de Úbeda	P2309200I	Trabajos de conservación y mejora del espacio anexo a la fachada oeste del Palacio Vázquez de Molina	42	69.655,96	100	69.655,96	NO	

Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	7/53



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017. ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	REGIMENES DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2017/JA03/OG1PP1/002	Excmo. Ayto. de Torreblascopedro	P2308500D	Adecuación medioambiental y accesibilidad Parque de las Fuentes de Torreblascopedro	40,00	60.851,48	100,00	60.851,48	NO
2017/JA03/OG1PP1/008	Excmo. Ayto. de Villatorres	P2310000A	Instalación de ascensor para mejora de accesibilidad e instalación de caldera de biomasa para calefacción por radiadores en edificio municipal	39,00	65.193,92	100,00	65.193,92	NO
2017/JA03/OG1PP1/015	Entidad Local Autónoma El Mármol	P7307401E	Conversión de infraestructuras municipales a Parque Biosaludable en El Mármol (Jaén)	38,50	37.882,51	100,00	37.882,51	NO
2017/JA03/OG1PP1/032	Excmo. Ayto. de Sabiote	P2307500E	Proyecto de actuaciones tendientes a la consecución de eficiencia y ahorro energético en la instalación de alumbrado público del municipio de Sabiote (Jaén)	38,00	68.455,80	100,00	68.455,80	NO
2017/JA03/OG1PP1/001	Excmo. Ayto. De Villacarrillo	P2309500C	Mejora de alumbrado público para la eficiencia energética	36,00	63.411,13	100,00	63.411,13	NO
2017/JA03/OG1PP1/006	Excmo. Ayto. de Canena	P2302000A	Parque ecológico Fuente Nueva	36,00	66.319,05	100,00	66.319,05	NO
2017/JA03/OG1PP1/013	Excmo. Ayto. de Lupión	P2305700C	Construcción campo Fútbol 7 en Guadalimar (Lupión, Jaén)	35,50	74.557,19	100,00	74.557,19	NO
2017/JA03/OG1PP1/004	Excmo. Ayto. de Baeza	P2300900D	Climatización del Antiguo Picadero de Sementales	32,00	127.775,37	100,00	81.114,82 *	NO

* La ayuda concedida a los expedientes 2017/JA03/OG1PP1/012 y 2017/JA03/OG1PP1/004 corresponde al importe solicitado por la entidad beneficiaria.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQ89wSpSU7q2	PÁGINA	8/53

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/014**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Rus

DNI/NIF/NIE: P2307400H

Proyecto: Creación de punto de interés turístico en Rus (Jaén)

Inversión total: 89.734,00 euros

Coste total subvencionable: 76.177,49 euros

Ayuda concedida: 76.177,49 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 47,875 puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPÍTULO 1. CIMENTACIÓN	Hormigón HA-25/B/40/Ila en losas de ciment.	2.951,55	2.576,58	2.576,58	SI
CAPÍTULO 2. SANEAMIENTO	Inodoro Victoria T. Alto Blanco	160,43	149,47	149,47	SI
	Inodoro Victoria T. Bajo Blanco	198,83	185,44	185,44	SI
	Lavamanos Ibis 44x31 Blanco	212,52	198,62	198,62	SI
	Bajante Pluv. de PVC 110 mm.	27,83	26,11	26,11	SI
	Contador de agua fría de 1/2"	99,43	93,18	93,18	SI
	Frente metálico para registro	64,91	59,31	59,31	SI
	Tubería de cobre UNE 15 mm. 1/2"	94,47	88,72	88,72	SI
	Barandilla alum. Anodizado entrep. Barrotes tubo	280,35	259,38	259,38	SI
	Ayuda albañ. Font. V. Multifam.	41,87	37,72	37,72	SI
CAPÍTULO 3. CERRAMIENTO Y CUBIERTA	Encachado piedra 40/80 mm Máq.	602,83	387,89	387,89	SI
	Hormigón en masa HM-20/P/40/I en cimientos	797,41	686,40	686,40	SI



Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	9/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Hormigón HA-25/B/40/Illa en losas de ciment.	440,01	384,11	384,11	SI
	Encof. Mad. Losas cimentac.	206,85	184,30	184,30	SI
	Acero en barras corrugadas B500S en ciment.	3.689,61	2.753,02	2.753,02	SI
	Placa anclaje S275 30x30x1,5 cm.	201,20	158,24	158,24	SI
	Acero S275 en estructuras	2.267,61	2.067,53	2.067,53	SI
	Estructuras perf. Correas Z	761,13	696,59	696,59	SI
	Forjado placa pref. Farlap 22+5	9.458,32	6.817,34	6.817,34	SI
	Cubierta placas asfálticas GF-2	3.236,19	3.012,81	3.012,81	SI
CAPÍTULO 4. SOLADOS, REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	Estructuras perf. Correas Z	1.775,98	1.625,38	1.625,38	SI
	Fábrica 20 cm esp. Bloque horm. Blanco estriado C/V	2.891,70	2.271,44	2.271,44	SI
	Enfoscado M5 Zonas ocultas	198,51	180,18	180,18	SI
	Alic. Azul 1ª <40x40 C/Cola S. Prefix	813,15	739,44	739,44	SI
	Enlucido en paredes, pasta de yeso	138,89	108,48	108,48	SI
	Solado gres antide. 31X31 C3	2.611,46	2.212,07	2.212,07	SI
	Recibido de cercos en tabiques	29,99	27,95	27,95	SI
	Tabicón lad. Doble hueco 10 cm.	462,24	402,57	402,57	SI
	Aisl. Aluminio termoreflexivo R/0,75	752,22	682,08	682,08	SI
CAPÍTULO 5. CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS	Puerta melamina canteada en pino	475,61	444,49	444,49	SI
	Puerta entrada acero + aislamiento	1.282,34	1.198,46	1.198,46	SI
	Barandilla alum. Anodizado entrep. Policarbonato	539,20	506,78	506,78	SI
	Climalit plus sil. + Ultra N 6/16/33.1 40dB*	853,35	801,09	801,09	SI
CAPÍTULO 6. PINTURAS	Barandilla alum. Anodizado entrep. Policarbonato	219,64	206,43	206,43	SI



Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	10/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Aisl. Aluminio termoreflexivo R/0,75	339,22	307,58	307,58	SI
	Climalit plus sil. + Ultra N 6/16/33.1 40dB*	1.091,14	1.024,27	1.024,27	SI
CAPÍTULO 7. OBRA CIVIL EXTERIOR	Demol. Muro horm. Masa C/ Compresor	745,99	684,29	684,29	SI
	Excavación apertura de cjaa, tierras de consist. Dura	69,87	69,87	69,87	SI
	Exc. Zanjas, tierras c. media, m. mecánicos, prof. máx. 4 m	155,43	136,64	136,64	SI
	Arqueta de registro de 40x40 cm.	166,89	147,78	147,78	SI
	Relleno con tierras realizado con medios mecánicos	3,76	3,67	3,67	SI
	Arqueta de registro 38x38x50 cm.	62,31	55,20	55,20	SI
	Tubería PVC Teja SN-4 s/solera 200	481,46	271,74	271,74	SI
	Tubería PVC Teja SN-4 s/arena 110	202,68	117,36	117,36	SI
	Acometida red 1/2" - 20 mm. Polietil.	144,79	135,82	135,82	SI
	Solera de hormigón HM-20, de 10 cm.	982,82	789,33	789,33	SI
	Pavimento terrazo rel. 40X40 cm.	2.255,33	1.992,38	1.992,38	SI
	Banco de intemperie de 1,70 m de largo	414,10	406,58	406,58	SI
	Papelera modelo Tajo	226,10	209,58	209,58	SI
	Zahorra artificial en subbase	231,92	213,14	213,14	SI
	Barandilla alum. Anodizado entrep. Policarbonato	306,79	288,34	288,34	SI
CAPÍTULO 8. INSTALACIONES					SI
Subcapítulo 8.1. Edificio	Acometida de electricidad una vivienda	285,78	285,78	285,78	SI
	Caja gral. protección 80A (trifás.)	97,23	92,17	92,17	SI
	Módulo un contador trifásico	421,00	393,84	393,84	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

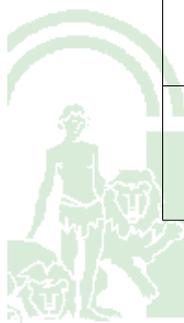
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	11/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Derivación individual 5x16 mm ² Cu	37,78	35,64	35,64	SI
	Punto luz senc. Múlt. Jung.-LS 990	242,40	228,48	228,48	SI
	Base enchufe "Schuko" Jung-LS 990	246,16	231,68	231,68	SI
	Toma voz/datos suelo (4 enc. +2 RJ)	460,32	432,45	432,45	SI
	Cable telef. 2 pares unif.	37,24	34,43	34,43	SI
	Toma de tierra (Pica)	92,83	87,40	87,40	SI
	Circuito "usos varios" 3x2,5 mm ²	312,00	299,52	299,52	SI
	Emergen. Daisalux Argos N8 385 lúm.	487,15	453,70	453,70	SI
	Señal luminiscente ext. Incendios	25,96	23,84	23,84	SI
	Extint. Polvo ABC 6 Kg. EF 21A-113B	95,56	89,24	89,24	SI
	Ayuda albañ. Font. V. Multifam.	132,88	119,72	119,72	SI
	Climalit plus sil.+ultra N 6/16/33.1 40dB*	3.213,84	3.017,02	3.017,02	SI
Subcapítulo 8.2. Exterior	Canalización B. T. 3 T 110 mm.	1.131,00	919,80	919,80	SI
	Tubería Polietileno AD 25/6 ATM	457,20	324,60	324,60	SI
	Válvula de bola DN=20 mm.	172,74	153,69	153,69	SI
	Acometida domiciliaria	222,83	196,77	196,77	SI
	Arqueta tipo M Telefonía	57,87	54,08	54,08	SI
	Canalización 2 PVC 63 mm.	809,50	699,00	699,00	SI
	Cimentación Pié Báculo+Arqueta	555,81	505,59	505,59	SI
	Báculo 6 m. + Luminaria 100 w. SAP	1.244,88	1.140,21	1.140,21	SI
	Cable 0,6-1KV de 3x2,5 mm ²	45,90	41,58	41,58	SI
CAPÍTULO 9. SEGURIDAD Y SALUD	Cinta de balizamiento R/B	226,90	35,45	35,45	SI
	Valla metálica móvil	123,60	114,60	114,60	SI
	Casco de seguridad	5,85	5,46	5,46	SI

Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	12/53



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Gafas contra impactos	36,48	34,08	34,08	SI
	Mascarilla antipolvo	9,12	8,52	8,52	SI
	Par guantes lona/serraje	8,52	7,95	7,95	SI
	Protectores auditivos	21,18	19,80	19,80	SI
	Botiquín de obra	23,54	22,00	22,00	SI
	Reconocimiento médico obligat.	149,16	0,00	0,00	SI
	Formación seguridad e higiene	40,29	0,00	0,00	SI
	Red vertical protección huecos	67,00	60,50	60,50	SI
	Cable de segur. Para ancl. Cint.	13,61	12,26	12,26	SI
CAPÍTULO 10. GESTIÓN DE RESIDUOS	Retirada de tierras N.P. a planta de valoriz. Dist. Máx. 10 km	530,03	530,03	530,03	SI
	Retirada en contenedor 3 m ³ residuos mixtos N.P. 10 km	172,51	171,58	171,58	SI
Gastos Generales		<i>7.674,14</i>	<i>6.495,53</i>	<i>6.495,53</i>	
Beneficio Industrial		<i>3.541,91</i>	<i>2.997,94</i>	<i>2.997,94</i>	
IVA		<i>14.752,07</i>	<i>12.486,41</i>	<i>12.486,41</i>	
HONORARIOS PROFESIONALES	Redacción de proyecto y dirección facultativa	3.912,39	3.497,50	3.497,50	SI
IVA		<i>821,60</i>	<i>734,48</i>	<i>734,48</i>	
TOTAL		89.734,99	76.177,49	76.177,49	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado, excepto dos mediciones del Capítulo 9. Seguridad y Salud:

- Reconocimiento médico obligat.: 0,00 uds.
- Formación seguridad e higiene: 0,00 uds.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: Cumplimiento de creación de empleo (CS6.2)

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS6.2. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.



Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	13/53

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/012**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf.

DNI/NIF/NIE: P2304800B

Proyecto: Oficina para el estudio y catalogación de documentos históricos y exposiciones temporales

Inversión total: 170.970,03 euros

Coste total subvencionable: 147.288,50 euros

Ayuda concedida: 81.995,51 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100%

Baremación: 45,50 puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. TORRE					SI
Subcapítulo 1.1. Demoliciones	Demol. Tabicón ladrillo h/d.	115,96	92,45	92,45	SI
	Demol. Teja curva y entablado	257,46	204,96	204,96	SI
	Demol. Cubierta teja cerámica	202,40	161,2	161,2	SI
	Demol. Muro mampost. A mano	104,19	83,03	83,03	SI
	Dem. Forjado madera a mano	293,36	231,80	231,80	SI
	Apert. Hueco (0,4-1,0 m²) mamp. Man.	27,62	22,22	22,22	SI
	Carga escombr. Man. s/contened.	938,00	747,45	747,45	SI
	Transp. Escomb. A verted. <5km.	261,74	73,38	73,38	SI
Subcapítulo 1.2. Restauración de paramentos	Picado guarnecido de yeso	3.091,27	2.055,83	2.055,83	SI
	Limpieza piedra cepillo agua	6.251,53	4.572,32	4.572,32	SI
	Rejuntado mampostería	9.845,99	9.845,99	9.845,99	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	14/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Picado revoco cal fach. A mano	3.580,74	2.378,45	2.378,45	SI
	Carga escombr. Man. s/contened.	986,33	785,95	785,95	SI
	Transp. Escomb. A verted. <5 km.	275,23	77,16	77,16	SI
Subcapítulo 1.3. Estructura	Forjado v. mad. Y tab. Mad. Hidro. 19 mm.	2.704,32	1.867,86	1.867,86	SI
	Escalera	821,65	821,65	821,65	SI
	Forjado vig. IPN-180 20+5 HA-25	4.005,45	3.576,96	3.576,96	SI
	Acero lamin. S275 estruc. Espac.	1.627,66	1.455,72	1.455,72	SI
Subcapítulo 1.4. Cubierta	C. trans. aislam+poliéster p/solar	3.004,28	2.529,25	2.529,25	SI
	Bajante acero prelac. D=100 mm.	54,88	47,04	47,04	SI
Subcapítulo 1.5. Albañilería	Relleno de mortero de cal hidr. Y piedra caliza	3.083,14	1.740,26	1.740,26	SI
	Mampost. Conce. Caliza 2 C/VTA.	8.365,44	6.427,50	6.427,50	SI
	Mampost. Conce. Caliza 1 C/VTA.	13.080,22	9.484,95	9.484,95	SI
	Rest. Bóveda de ladrillo suelo	1.896,39	1.630,75	1.630,75	SI
	Solado baldosa barro 30x30 C 1/2/3	3.935,63	3.233,17	3.233,17	SI
	Arco adintelado 1p. CV-5, 1 rosca	397,25	314,84	314,84	SI
	Guarnecido y enlucido yeso ver.	805,98	622,44	622,44	SI
	Fáb. Ladr. 1p. C/VTA-5 Mort. Bastardo	36,76	32,69	32,69	SI
Subcapítulo 1.6. Instalación de electricidad y seguridad en caso de incendio	RITI	313,64	313,64	313,64	SI
	Circuito "Alumbrado" P.C. 3x1,5	395,89	395,89	395,89	SI
	Circuito "usos varios" P.C. 3x2,5	464,82	405,65	405,65	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	15/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCION ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Circuito "Calefacción" P.C. Mon.	621,59	556,32	556,32	SI
	Punto luz sencillo BJC-Iris	1.115,01	1.029,99	1.029,99	SI
	Base enchufe "Schuko" BJC-Iris	378,24	329,52	329,52	SI
	Toma R/TV-SAT BJC-Iris	69,84	62,00	62,00	SI
	Extint. Polvo ABC 6 kg. EF 21A-113B	82,52	82,52	82,52	SI
	Señal luminiscente ext. Incendios	31,42	23,84	23,84	SI
	Señal luminiscente evacuación	54,00	40,32	40,32	SI
	Emergen. Daisalux Nova N1 70 lúm.	206,25	206,25	206,25	SI
	Baliza cuadrada Daisalux Aqua C/Z	1.630,72	1.423,36	1.423,36	SI
Subcapítulo 1.7. Carpintería, vidriería y cerrajería	Bar. Esc. Torn. P. Soria / Valsain	1.261,47	1.252,08	1.252,08	SI
	Pasamanos P. Soria O Valsain	229,50	203,38	203,38	SI
	Puerta entrada lisa Sapelly/Pino	1.262,57	780,15	780,15	SI
	Puerta/Ventana abatible <1,80 m ²	169,26	95,57	95,57	SI
	Vidrio seg. Stadip 88.1 Incol. (Nivel 2B2)	3.021,88	2.140,55	2.140,55	SI
Subcapítulo 1.8. Pinturas	Pintura plástica blanca	471,96	424,08	424,08	SI
	Barniz. Madera int-ext. 3 manos	893,57	800,29	800,29	SI
Subcapítulo 1.9. Gestión de residuos RCD's	Partida alzada gestión de residuos	463,50	463,5	463,5	SI
Subcapítulo 1.10. Seguridad y Salud	Partida alzada de seguridad y salud	1.709,80	1.709,80	1.709,80	SI
CAPÍTULO 2. EDIF. ANEXA					SI
Subcapítulo 2.1. Excavaciones y	Excav. Manual terreno flojo	649,28	649,28	649,28	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	16/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCION ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
movimiento de tierras	Excav. Manual pozos t. flojo	286,37	286,37	286,37	SI
	Trans. Tierras <10 km. Carg. Man.	728,52	539,24	539,24	SI
Subcapítulo 2.2. Cimentación y saneamiento	Encachado piedra 40/80 mm.	256,48	244,80	244,80	SI
	Hor. Limp. HL-150/P/20 vert. Manual	212,92	212,72	212,72	SI
	H. A. HA-25/P/40/Ila Losa cim. V. M. E.	2.538,60	2.538,60	2.538,60	SI
	Toma de tierra (PICA)	80,42	47,20	47,20	SI
	Toma de tierra estructura	196,80	196,80	196,80	SI
	Tubería evac. PVC 200 mm. Serie B	202,08	107,92	107,92	SI
	Tubería evac. PVC 100 mm. Serie B	102,30	46,98	46,98	SI
	Arqueta polipropileno 55x55 cm.	156,14	134,50	134,50	SI
	Placa para sifón arq. 40 ó 55	11,05	11,05	11,05	SI
	Arqueta polipropileno 30x30 cm.	27,84	27,84	27,84	SI
	Acomet. Red gral. sane. PVC 8 m.	285,39	285,39	285,39	SI
	Sumidero sifónico H/F 25x25 cm.	27,66	27,66	27,66	SI
Subcapítulo 2.3. Restauración de muralla	Picado guarnecido de yeso	345,77	314,04	314,04	SI
	Limpieza piedra cepillo agua	275,81	275,81	275,81	SI
	Rejuntado mampostería	434,46	434,38	434,38	SI
	Excav. Manual terreno flojo	82,78	82,78	82,78	SI
	Transp. Escomb. A verted. <5 km.	13,01	4,98	4,98	SI
	Carga escombr. Man. s/contened.	46,60	46,60	46,60	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	17/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCION ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Trans. Tierras <10 km. Carg. Man.	71,45	52,89	52,89	SI
Subcapítulo 2.4. Estructura	Estruct. M. y forjado nervometal >4 m.	3.253,56	3.253,56	3.253,56	SI
	Forjado inclinado de cubierta	2.415,70	2.415,70	2.415,70	SI
	H. A. HA-25/P/20/Ila cent. E.M. Los. Inc.	270,83	269,56	269,56	SI
Subcapítulo 2.5. Cubierta	Cob. Teja curva borja 40x19 roja	1.666,70	1.666,70	1.666,70	SI
	Forado chimenea c/ lad. Perfo.	371,59	371,59	371,59	SI
	Sombrero chimenea H. 45x45 gris	66,04	66,04	66,04	SI
	Canalón oculto poliéster+F.V.	526,82	526,82	526,82	SI
	Bajante Pluv. De PVC 90 mm.	58,93	58,93	58,93	SI
Subcapítulo 2.6. Albañilería	Fáb. 1/2 pié perf. 7+tabique H/S	3.059,33	2.810,55	2.810,55	SI
	Tabicón aligerado H/Doble	128,16	118,50	118,50	SI
	Tabique rasillón 50x20x7 cm.	126,37	126,37	126,37	SI
	Formación peldaño ladrillo H/D	266,40	209,88	209,88	SI
	Enfoscado buena vista M5 vert.	274,86	268,79	268,79	SI
	Enfoscado M7, 5 en cámaras	438,40	435,20	435,20	SI
	Rev. Monocapa cotegran "RPM" parex	956,09	956,09	956,09	SI
	Guarnecido y enlucido yeso ver.	844,91	844,91	844,91	SI
	Guarnecido y enlucido yeso hor.	663,66	663,66	663,66	SI
	Vierteaguas cerámico 14x28 cm.	6,82	6,82	6,82	SI
	Solado baldosa barro 30x30 C 1/2/3	2.589,67	2.589,67	2.589,67	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	18/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Peldaño de barro 30x20 cm. C3	922,86	709,92	709,92	SI
	Alic. Azulejo blanco <20x20 C/Cola	489,81	489,81	489,81	SI
	Ayuda albañ. Fontan. Viv. Unifam.	67,22	67,22	67,22	SI
	Ayuda albañ. Electr. Viv. Unifam.	301,95	275,00	275,00	SI
Subcapítulo 2.7. Aislamientos e impermeabilizaciones	Barrera de vapor con oxiasfalto	344,40	344,40	344,40	SI
	Poliuretano proyectado cubierta	1.203,30	1.203,30	1.203,30	SI
	Aislam. Fixrock lana roca 50 mm.	1.102,40	1.102,40	1.102,40	SI
Subcapítulo 2.8. Instalación de fontanería y saneamiento	Acometida red ½" - 20 mm. Polietil.	114,48	42,64	42,64	SI
	Contador de agua fría de ½ "	76,98	76,98	76,98	SI
	Tubería polietileno 20x1,9	25,08	25,08	25,08	SI
	Instal. Pol. Retic. F-C Aseo L+I	118,69	104,50	104,50	SI
	Instal. Pol. Retic. F-C Aseo I	16,42	16,42	16,42	SI
	Lavabo Meridian 60x34 cm. Blanco	183,23	183,23	183,23	SI
	Inodoro Meridian T. Bajo Blanco	596,14	596,14	596,14	SI
Subcapítulo 2.9. Instalación de electricidad y seguridad en caso de incendio	Caja gral. protección 40A (Monof.)	59,56	59,56	59,56	SI
	Conj. Módular BT Monof. Hasta 4	377,24	377,24	377,24	SI
	Cuadro dist. E. Básica (5,75Kw 7c)	259,01	259,01	259,01	SI
	Circuito "Alumbrado" P. C. 3x1,5	141,60	141,60	141,60	SI
	Circuito "usos varios" P. C. 3x2,5	165,90	165,90	165,90	SI
	Circuito "Calefacción" P. C. Mon.	444,00	444,00	444,00	SI
	Punto luz sencillo	61,53	61,53	61,53	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	19/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	BJC-Iris				
	Punto conmutado múlt. Jung-as 500	55,18	55,18	55,18	SI
	Punto cruzamiento BJC-Iris	65,79	65,79	65,79	SI
	Punto conmutado Jung-As 500	51,59	46,59	46,59	SI
	Base enchufe "Schuko" BJC-Iris	480,48	480,48	480,48	SI
	Toma teléfono BJC-Iris	37,12	37,12	37,12	SI
	Toma R/TV-SAT BJC-Iris	50,76	50,76	50,76	SI
	Punto pulsador timbre BJC-Iris	39,32	39,32	39,32	SI
	Extint. Polvo ABC 6 Kg. EF 21A-113B	120,64	120,64	120,64	SI
	Señal Luminiscente Ext. Incendios	45,76	45,68	45,68	SI
	Emergen. Daisalux Nova N1 70 lúm.	331,98	331,98	331,98	SI
	Señal luminiscente evacuación	19,58	19,58	19,58	SI
	Baliza cuadrada Daisalux Aqua C/Z	596,16	596,16	596,16	SI
Subcapítulo 2.10. Carpintería, vidriería y cerrajería	Puerta entr. Seguridad Sapelly/Pino	586,33	586,33	586,33	SI
	Puerta paso Lisa Sapelly/Pino	135,12	135,12	135,12	SI
	Puerta corr. Lisa Sapelly/Pino	235,94	235,94	235,94	SI
	Bar. Esc. Torn. P. Soria / Valsain	1.769,76	1.769,76	1.769,76	SI
	Puerta/ventana abatible <1,80 m ²	99,08	76,45	76,45	SI
	Puerta/ventana abatible >1,80 m ²	12.878,52	11.714,12	11.714,12	SI
	Climalit 4/10,12,16/4 mm	8,61	8,61	8,61	SI
	Climalit Silence 33.1 12/4 36dB*	4.096,66	3.874,92	3.874,92	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	20/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Subcapítulo 2.11. Pinturas	Pintura plástica blanca	912,61	912,61	912,61	SI
	Barniz. Madera Int-Ext. 3 manos	387,61	387,61	387,61	SI
	Pintura ignífuga resist. 90 min.	270,00	270,00	270,00	SI
Subcapítulo 2.12. Gestión de residuos RCD's	Partida alzada gestión de residuos	207,25	207,25	207,25	SI
Subcapítulo 2.13. Seguridad y salud	Partida alzada de seguridad y salud	829,01	829,01	829,01	SI
IVA		29.672,49	25.562,47	25.562,47	
TOTAL		170.970,04	147.288,50	82.000,00 *	

* La ayuda concedida corresponde a la cantidad solicitada por la entidad beneficiaria (Ayuntamiento de Iznatoraf).

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS7.2. / CS8.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/011**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

DNI/NIF/NIE: P23097001

Proyecto: Obras de acondicionamiento y mejora del Parque Municipal San Blas

Inversión total: 80.805,17 euros

Coste total subvencionable: 71.746,15 euros

Ayuda concedida: 71.746,15 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100%

Baremación: 45,50 puntos.

Presupuesto detallado:



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	21/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPÍTULO ÚNICO	Levantado adoquín s/arena a mano	809,59	809,59	809,59	SI
	Excavación apertura de caja, tierras de consist. Dura	275,87	275,87	275,87	SI
	Exc. Zanjas, tierras c. dura, m. mecánicos, prof. máx. 4 m.	276,05	276,05	276,05	SI
	Relleno con tierras realizado con medios mecánicos	35,64	35,64	35,64	SI
	Transporte tierras, dist. Máx. 5 km carga m. mecánicos	1.320,38	1.320,38	1.320,38	SI
	Sub-base de zahorra natural	404,44	404,44	404,44	SI
	Solera de hormigón HM-20, de 15 cm	4.360,46	4.360,46	4.360,46	SI
	Pavimento de adoquines horm. Vibrado forma irregular, sin adoqui	5.198,21	5.198,21	5.198,21	SI
	Lámina de polietileno sobre sub-bases de cimentación	1.395,90	724,68	724,68	SI
	Levantado compresor bordillo	556,48	556,48	556,48	SI
	Bordillo prefabricado de HM-40 achaflanado de 17x28 cm	2.153,32	2.153,32	2.153,32	SI
	Hormigón en masa HM-20/P/40/I en cimientos	259,88	259,88	259,88	SI
	Horm. Arm. HA-25/P/20/Ila B400S en vigas/zunchos cim. V/Man.	315,92	315,92	315,92	SI
	Horm. Arm. HA-25/P/40/Ila B400S en losas cim. V/Man.	2.907,63	2.907,63	2.907,63	SI
	Fábrica armada 20 cm	771,65	771,65	771,65	SI



Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	22/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	esp. Bloq. Horm. Gris 40x20x20 cm C/V				
	Forjado vig. Autorr. Arm. Preten. Bov. Hor. (HA-25)	958,90	958,90	958,90	SI
	Enfoscado maestreado y fratasado en paredes	124,63	124,63	124,63	SI
	Barandilla ac. Frío bast. Senc. Y entrp. Tubo 50x25x2 mm	2.498,58	2.498,58	2.498,58	SI
	Pintura esmalte graso s/carp. Hierro	529,20	529,20	529,20	SI
	Cond. Polietileno PE50A diám. 125 mm PN-10	1.681,35	1.607,10	1.607,10	SI
	Cond. PVC Diám. 125 mm PN-16, junta elást.	89,10	89,10	89,10	SI
	Válvula comp. A/E diám. 125 mm enterrable PN-16	756,21	756,21	756,21	SI
	Hormigón gunitado 10 cm con mallazo de 15x15x5 a buena vista	15.172,02	15.172,02	15.172,02	SI
	Mampost. Ordinaria caliza revestir hasta 50 cm esp.	565,43	565,43	565,43	SI
	Circuito de alumbrado 3x1,5 mm ² (sondas)	266,00	266,00	266,00	SI
	Arqueta de registro	266,14	266,14	266,14	SI
	Red de alumbrado 5x6 mm ²	766,00	766,00	766,00	SI
	Proyector LED de 150 W-15 Lúmenes	1.480,38	1.480,38	1.480,38	SI
	Cuadro general mando y protección	142,74	142,74	142,74	SI
	Depósito de compensación 10.000 L.	4.976,46	1.575,00	1.575,00	SI
	Bomba de achique de 7kw trifásica, serie DRL, de 15l/s elevaci	2.860,00	923,86	923,86	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	23/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Cuadro general mando	710,61	710,61	710,61	SI
	Pintura al clorocaucho sobre cemento	571,88	571,88	571,88	SI
	P.A. Gestión de residuos	453,20	453,20	453,20	SI
Gastos Generales		<i>7.268,33</i>	<i>6.477,53</i>	<i>6.477,53</i>	
Beneficio Industrial		<i>3.354,62</i>	<i>2.989,63</i>	<i>2.989,63</i>	
IVA		<i>13.971,97</i>	<i>12.451,81</i>	<i>12.451,81</i>	
	TOTAL	80.505,17	71.746,15	71.746,15	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS6.3. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/009**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil

DNI/NIF/NIE: P2308800H

Proyecto: Adecuación accesos Auditorio Torres Oscuras

Inversión total: 82.307,03 euros

Coste total subvencionable: 63.942,43 euros

Ayuda concedida: 63.942,43 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 43,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1.	Levantado a máq.	2.424,40	1.928,88	1.928,88	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	24/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	Pavimentos de horm. O agl.				
	Selección, limpieza y acopio de adoquín a mano	511,86	353,97	353,97	SI
	Excav. En zanja terreno compac.	382,73	298,13	298,13	SI
	Compactado y perfilado caja	144,40	109,44	109,44	SI
CAPITULO 2. SANEAMIENTO	Tubería PVC corrug. 315 mm.	2.267,10	1.872,09	1.872,09	SI
	Zahorra artificial en relleno de zanjas	680,46	549,95	549,95	SI
	Pozo de registro D=80 H=2,1 m.	1.361,88	1.111,07	1.111,07	SI
	Acometida D=200	2.342,00	1.927,80	1.927,80	SI
	Arqueta acometida saneamiento	1.486,98	1.148,40	1.148,40	SI
	Sumidero de calzada 30x50 cm.	1.022,08	801,86	801,86	SI
CAPITULO 3. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	Brida de conexión multijoint para diam 75	797,36	663,52	663,52	SI
	Tubería polietileno AD 75/10 ATM	2.112,20	1.675,84	1.675,84	SI
	Boca riego tipo "MADRID"	589,89	460,30	460,30	SI
	Válvula de compuerta DN=65 mm.	794,52	633,47	633,47	SI
	Acometida Red 3/4"-25 mm. Polietil.	1.287,77	987,92	987,92	SI
	Reserva para acometida	405,72	321,41	321,41	SI
CAPÍTULO 4. ALUMBRADO PÚBLICO	Arqueta de registro	522,00	416,23	416,23	SI
	Canalización alumbr. 2 PVC 90	383,78	299,50	299,50	SI
	Equipo LED adaptado LED Mod. Villa 30W	1.025,15	835,02	835,02	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	25/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Manguera conductor 0,6-1KV de 4x6 mm ²	177,50	145,69	145,69	SI
CAPÍTULO 5. PAVIMENTACIONES	Encintado con doble adoquín procedente de demolición	5.365,80	3.961,98	3.961,98	SI
	Pavimento de piedra viva 3 cm. C3	18.823,20	14.613,69	14.613,69	SI
	Sol. HM-20/15 cm+Cent+En. 15 cm.	9.163,50	6.784,95	6.784,95	SI
	Incr. Por acabado canto rodado	2.476,40	1.986,95	1.986,95	SI
CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RESIDUOS	Gestión de residuos tierras vertedero	214,50	181,94	181,94	SI
	Alquiler contenedor residuos	228,80	194,22	194,22	SI
	Transporte de residuos no peligrosos	169,65	143,33	143,33	SI
Beneficio Industrial		7.431,01	5.772,98	5.772,98	
Gastos Generales		3.429,70	2.664,45	2.664,45	
IVA		14.284,69	11.097,45	11.097,45	
TOTAL		82.307,03	63.942,43	63.942,43	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado, excepto algunas mediciones en las que solamente se aceptan las siguientes unidades:

Capítulo 5. Pavimentaciones:

- Pavimento de piedra viva 3 cm. C3: 288,00 m²
- Sol. HM-20/15 cm+Cent+En. 15 cm.: 388,00 m²
- Incr. Por acabado canto rodado: 388,00 m²

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/007**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Begijar

DNI/NIF/NIE: P2301400D



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	26/53

Proyecto: Intervención Calle Patrocinio Biedma en el entorno a Iglesia Santiago Apóstol

Inversión total: 82.830,49 euros

Coste total subvencionable: 70.681,40 euros

Ayuda concedida: 70.681,40 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 42,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. DEMOLICIÓN Y TRABAJOS PREVIOS	Demolición selectiva m. mecánicos de solera de hormigón en masa	1.944,74	1.339,80	1.339,80	SI
	Levantado de solado con baldosas hidráulicas carga mecánica	409,50	277,90	277,90	SI
	Levantado de bordillo	134,28	90,58	90,58	SI
CAPITULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRA	Excavación apertura de caja, tierras de consist. Media	67,40	66,58	66,58	SI
	Exc. Zanjas, tierras c. dura, m. mecánicos, prof. máx. 4 m	782,86	565,26	565,26	SI
	Relleno de zahorra natural	768,70	753,89	753,89	SI
CAPITULO 3. INSTALACIONES					SI
Subcapítulo 3.1. Abastecimiento	Conducciones – Cond. Polietileno PE50A diám. 90 mm PN-10	581,49	522,56	522,56	SI
	Acometidas – Acometida domiciliaria	709,94	649,25	649,25	SI
Subcapítulo 3.2. Saneamiento	Colector enterrado tubería pres. PVC diám. 250 mm	1.579,60	1.216,80	1.216,80	SI
	Acometida Viv. Unifamiliar de PVC	588,28	430,96	430,96	SI
	Pozo de registro circular, diám. 600 mm profund. 1,50 m	1.429,96	1.135,60	1.135,60	SI
	Reja transversal	1.397,88	1.256,40	1.256,40	SI
Subcapítulo 3.3. Baja Tensión	Arqueta de hormigón A1-120 BT	2.744,64	2.048,22	2.048,22	SI
	Canalización BT enterrada tres tubos	754,20	668,40	668,40	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	27/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Subcapítulo 3.4. Telefonía	Canalización telefónica, dos conductos de T. de PVC de 63 mm	652,50	499,00	499,00	SI
	Arqueta de registro normalizada Tipo H	884,32	657,14	657,14	SI
	Arqueta de registro normalizada Tipo M	283,74	238,05	238,05	SI
	Canalización telefónica, dos conductos de T. de PVC de 125 mm	590,40	466,40	466,40	SI
Subcapítulo 3.5. Alumbrado	Arqueta de registro de alumbrado público de 40x40 cm	855,36	574,24	574,24	SI
	Canalización A.P 75 mm Polietileno 2T	99,05	92,05	92,05	SI
	Línea alumb. P.4(1x6)+1x16 mm ² , RV 0,6/1kV Cu.	198,90	184,05	184,05	SI
	Farol Villa LED	1.610,92	1.510,40	1.510,40	SI
CAPITULO 4. PAVIMENTACIONES	Solado con baldosa piedra	6.586,40	6.266,40	6.266,40	SI
	Remate acera baldosa de piedra 20x800 cm	1.241,48	1.075,43	1.075,43	SI
	Pavimento con adoquín de granito 20x10x8 cm	10.841,34	9.801,04	9.801,04	SI
	Solado con baldosas de granito 60x40x4 cm	7.708,28	6.555,40	6.555,40	SI
	Solera hormigón HA-25 #150X150X6 mm 15 cm ESP.	9.472,15	7.772,22	7.772,22	SI
	Bordillo arenisca mecanizado 20x25 cm	2.130,77	1.950,37	1.950,37	SI
CAPITULO 5. GESTIÓN DE RESIDUOS	Retirada de residuos mixtos N.P. a planta de valoriz. 5 km	475,95	448,34	448,34	SI
	Redondeo	0,14	0,00	0,00	SI
Gastos Generales		<i>7.478,27</i>	<i>6.397,65</i>	<i>6.397,65</i>	
Beneficio Industrial		<i>3.451,51</i>	<i>2.952,76</i>	<i>2.952,76</i>	
IVA		<i>14.375,54</i>	<i>12.298,26</i>	<i>12.298,26</i>	
TOTAL		82.830,49	70.861,40	70.861,40	



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	28/53

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado, excepto la unidad de "Redondeo" del Capítulo 5 de Gestión de Residuos.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/010**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda

DNI/NIF/NIE: P2309200J

Proyecto: Trabajos de conservación y mejora del espacio anexo a la fachada oeste del Palacio Vázquez de Molina

Inversión total: 81.500,00 euros

Coste total subvencionable: 69.655,96 euros

Ayuda concedida: 69.655,96 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 42,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. TRABAJOS PREVIOS	Demolición selectiva m. manuales de solado y bordill. Piedra nat.	674,85	465,73	465,73	SI
	Demolición selectiva m. manuales de pav. Bloques trabados adoqu.	1.314,73	908,88	908,88	SI
	Excavación apertura de caja, tierras consist. Media	42,99	41,86	41,86	SI
	Exc. Zanjas tierras consist. Media, transp. Sobrantes	714,32	517,03	517,03	SI
	Retirada residuos áridos y piedras demol. A planta valoriz. 10 km.	633,58	534,02	534,02	SI
	Retirada residuos áridos y piedras a lugar indicado por D.F.	706,88	553,02	553,02	SI
	Compactación con medios mecánicos al 95 % PROCTOR	211,19	150,85	150,85	SI
CAPITULO 2. INSTALACIONES					SI

Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	29/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Subcapítulo 2.1. Saneamiento	Canalización de PVC con tubería reforzada de 315 mm	1.445,40	1.281,60	1.281,60	SI
	Canalización de PVC con tubería reforzada de 200 mm	655,13	377,79	377,79	SI
	Pozo de registro, diám. 0,90 m Prof. 2 m.	1.085,54	872,14	872,14	SI
	Arqueta de paso de 63x63 cm y 1 de prof.	2.887,80	2.143,44	2.143,44	SI
	Sumidero (imbornal) de 51x34 cm y 60 cm de prof.	593,88	455,64	455,64	SI
Subcapítulo 2.2. Electricidad	Arqueta de registro de baja tensión de tipo A1	859,72	807,64	807,64	SI
	Conducción de tubería PVC 160 para baja tensión	921,50	675,50	675,50	SI
	Conducción de tubería PVC 90 para acom. Baja tensión	262,08	214,62	214,62	SI
Subcapítulo 2.3. Alumbrado	Circuito alumbrado 4x6 mm ² bajo t. PVC	1.300,65	1.091,35	1.091,35	SI
	Instalación de bloque óptico de hasta 7900 lúmenes	784,89	360,18	360,18	SI
	Arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm.	914,36	757,12	757,12	SI
Subcapítulo 2.4. Telefonía	Canalización telefónica, dos conductos de t. de PVC de 63 mm.	2.735,60	2.143,40	2.143,40	SI
	Arqueta de registro normalizada tipo H	421,19	369,87	369,87	SI
	Arqueta de registro normalizada tipo M	274,68	236,31	236,31	SI
CAPÍTULO 3. FIRMES	Solera hormigón HA-25 #150x150x6 mm 15 cm esp.	7.954,51	5.798,10	5.798,10	SI
	Pavimento con adoquín de granito recuperado	826,91	637,61	637,61	SI
	Solado bald. Piedra caliza viva del lugar	26.619,50	25.565,05	25.565,05	SI
	Solado bald. Piedra viva recuperada	623,33	449,23	449,23	SI
CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE		1.135,94	967,58	967,58	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	30/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
RESIDUOS					
<i>Gastos Generales</i>		7.358,15	6.288,82	6.288,82	
<i>Beneficio Industrial</i>		3.396,07	2.902,53	2.902,53	
IVA		14.144,63	12.089,05	12.089,05	
	TOTAL	81.500,00	69.655,96	69.655,96	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/002**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro

DNI/NIF/NIE: P2308500D

Proyecto: Adecuación medioambiental y accesibilidad Parque de las Fuentes de Torreblascopedro

Inversión total: 79.752,93 euros

Coste total subvencionable: 60.851,48 euros

Ayuda concedida: 60.851,48 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 40,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. ACTUACIONES PREVIAS	Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos	1.125,22	419,86	419,86	SI
	Exc. Zanjas, tierras c. blanda, m. mecánicos	540,49	286,47	286,47	SI
	Relleno con tierras realizado con medios mecánicos	905,28	429,71	429,71	SI

Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	31/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 2. PAVIMENTACIONES, ALBAÑILERÍA Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	Pavimento hormigón impreso	32.379,41	27.576,24	27.576,24	SI
	Tra. Y Pla. Árbol de vivero municipal, cont.	1.875,90	1.758,90	1.758,90	SI
	Lum. Cerrada LED, clase I, hasta 110W	16.579,50	9.937,62	9.937,62	SI
CAPITULO 3. INSTALACIONES	Rejilla fundición dúctil	550,00	514,00	514,00	SI
	Arqueta de absorbadero in situ	563,80	520,70	520,70	SI
CAPITULO 4. SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	Cartel preaviso chapa blanca	212,94	199,30	199,30	SI
CAPITULO 5. GESTIÓN DE RESIDUOS	Carga tierras/Mat. Pétreos C/Pala Cargad.	159,54	150,31	150,31	SI
	Canon tierras/Mat. Pétreos Act. Restauración	267,02	251,91	251,91	SI
CAPITULO 6. CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	Control de calidad y ensayos	5,72	5,72	5,72	SI
CAPITULO 7. SEGURIDAD Y SALUD	Casco seguridad homologado	8,54	8,06	8,06	SI
	Par guantes neopreno	3,98	3,74	3,74	SI
	Par de botas aislantes	22,28	21,00	21,00	SI
	Gafas vinilo visor policarb.	20,96	19,74	19,74	SI
	Panel completo PVC 700x1000 mm	9,33	8,79	8,79	SI
	Material sanitario	157,91	148,84	148,84	SI
Gastos Generales		7.200,42	5.493,92	5.493,92	
Beneficio Industrial		3.323,27	2.535,65	2.535,65	
IVA		13.841,42	10.561,00	10.561,00	
TOTAL		79.752,93	60.851,48	60.851,48	



Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS4.1. / CS5.4. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	32/53

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/008**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Villatorres

DNI/NIF/NIE: P2310000A

Proyecto: Instalación de ascensor para mejora de accesibilidad e instalación de caldera de biomasa para calefacción por radiadores en edificio municipal

Inversión total: 80.000,00 euros

Coste total subvencionable: 65.193,92 euros

Ayuda concedida: 65.193,92 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 39,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. CALDERAS Y RADIADORES					
Subcapítulo 01.01 Demoliciones y trabajos previos	Demolición selectiva m. mecánicos de solado con bald. Hidrául.	51,66	35,73	35,73	SI
	Demolición masiva m. mecánicos hormigón armado	167,18	127,35	127,35	SI
Subcapítulo 01.02 Acondicionamiento de terrenos	Excavación apertura de caja, tierras de consist. Dura	4,10	4,10	4,10	SI
	Transporte tierras, dist. Máx. 5 km carga m. mecánicos	17,12	17,12	17,12	SI
Subcapítulo 01.03 Cimentaciones	Capa de hormigón de limpieza 10 cm esp. Medio	77,58	62,64	62,64	SI
	Relleno de grava gruesa limpia en losas	50,49	41,99	41,99	SI
	Horm. Arm. HA25/P/40/lia B500S en losas cim. V/Man.	481,39	429,34	429,34	SI
	Impermeab. Suelos, B. Vapor lámina polietileno 0.2 mm	23,20	19,52	19,52	SI
Subcapítulo 01.04 Saneamiento	Colector enterrado tubería pres. PVC diám. 125 mm.	219,20	167,00	167,00	SI
	Sumidero sifónico hierro fund. Sal. Horiz. Diám. 140 mm	34,42	31,04	31,04	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	33/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Subcapítulo 01.05 Estructuras	Forjado Vig. Autorr. Arm. Preten. Bov. Hor. (HA-25)	324,63	286,04	286,04	SI
Subcapítulo 01.06 Albañilería	Fábrica 20 cm Esp. Bloque Horm. Color estriado C/V	1.782,08	1.513,60	1.513,60	SI
	Faldón de tejas curvas de cerámica primera calidad	387,24	319,97	319,97	SI
	Cumbrera de tejas curvas de cerámica primera calidad	39,87	30,46	30,46	SI
Subcapítulo 01.08 Instalaciones	Protecciones Extintor móvil, de polvo ABC, 6 kg.	47,48	42,98	42,98	SI
	Protecciones Equipo autónomo alumbrado de emergencia, 160 lúmenes	72,68	71,07	71,07	SI
	Caldera biomasa + radiadores Caldera para la combustión de pellets, potencia nominal de 6,2 a	7.381,48	7.372,80	7.372,80	SI
	Caldera biomasa + radiadores Punto de llenado formado por 2 m de tubo de polietileno reticula	244,37	114,03	114,03	SI
	Caldera biomasa + radiadores Punto de vaciado formado por 2m de tubo de polietileno reticula	41,71	38,94	38,94	SI
	Caldera biomasa + radiadores Electrobomba centrífuga, de hierro fundido, de tres velocidades	348,06	324,45	324,45	SI
	Caldera biomasa + radiadores Tubería de distribución de agua caliente de climatización 40 mm	47,84	44,97	44,97	SI
	Caldera biomasa + radiadores Tubería de distribución de agua caliente de climatización 32 mm	675,30	629,10	629,10	SI
	Caldera biomasa + radiadores Tubería de distribución de agua caliente de climatización 25 mm	464,70	432,90	432,90	SI
	Caldera biomasa + radiadores Tubería de	1.609,30	1.490,72	1.490,72	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	34/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	distribución de agua caliente de climatización 20 mm				
	Caldera biomasa + radiadores Radiador de aluminio inyectado, con 1358 kcal/h de e. calor 10e	274,25	175,42	175,42	SI
	Caldera biomasa + radiadores Radiador de aluminio inyectado, con 2037 kcal/h de e. calor 15 e	4.663,56	2.895,00	2.895,00	SI
	Caldera biomasa + radiadores Preinst. Radiador al. lny., con 2716 kcal/h de e. calor 20e	0,23	0,20	0,20	SI
	Caldera biomasa + radiadores Chimenea D=200 doble pared	673,82	668,57	668,57	SI
	Puesta tierra Pica de puesta a tierra	131,63	98,66	98,66	SI
	Puesta tierra Puesta a tierra con placa de cobre desnudo esp. 3 mm	128,17	104,10	104,10	SI
	Puesta tierra Derivación de puesta a tierra	13,12	10,92	10,92	SI
	Eléctricas Circuito monofásico 3x2,5 mm ² superficie	138,00	120,60	120,60	SI
	Eléctricas Interruptor diferencial II, int. N. 63 A sens. 0,03 A	330,68	329,07	329,07	SI
	Eléctricas Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 25 A	59,08	57,75	57,75	SI
Subcapítulo 01.09 Revestimientos	Enfoscado sin maestrear y fratasado en techos	166,50	120,20	120,20	SI
	Solado con baldosas hidráulicas de 40x40 cm Biseladas	144,33	119,52	119,52	SI
Subcapítulo 01.10 Carpintería y elementos de seguridad y protección	Puerta abatible acero y chapa plegada	853,63	762,92	762,92	SI



Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	35/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Subcapítulo 01.11 Pinturas	Pintura plástica lisa sobre ladrillo, yeso o cemento	40,90	36,10	36,10	SI
Subcapítulo 01.12 Gestión de residuos	Retirada en contenedor 3 m ³ residuos mixtos demol. 10 km	95,84	95,28	95,28	SI
Subcapítulo 01.13 Seguridad y salud	Par tapones antirruido espuma de polieuretano	0,17	0,17	0,17	SI
	Gafas montura acetato, protecciones laterales	13,68	13,68	13,68	SI
	Pantalla soldadura elect. De cabeza	21,65	21,65	21,65	SI
	Mascarilla poliprop. Partíc. Estándar	1,10	1,10	1,10	SI
	Casco Seg. Trabajos en altura de polietileno	78,05	78,05	78,05	SI
	Par manguitos para trabajos de soldadura	5,63	5,63	5,63	SI
	Par guantes de protección de neopreno	1,88	1,88	1,88	SI
	Par guantes protec. Soldadura, serraje. Manga	3,00	3,00	3,00	SI
	Par botas seguridad piel grabada, plantilla y puntera met.	20,20	20,20	20,20	SI
	Mandil para trabajos de soldadura	3,23	3,23	3,23	SI
	Arnés anticaídas de poliéster	20,83	20,83	20,83	SI
	Cinturón de seguridad poliéster	42,90	42,90	42,90	SI
	Cinturón antilumbago	10,84	10,84	10,84	SI
	Chaleco reflectante poliéster, seguridad vial	2,50	2,50	2,50	SI
CAPITULO 2. ACCESIBILIDAD					SI
Subcapítulo 02.01 Demoliciones y trabajos previos	Demolición selectiva m. mecánicos de solado con bald. Hidrául.	17,56	12,15	12,15	SI
	Demolición masiva m. mecánicos hormigón armado	56,66	43,16	43,16	SI
	Demolición selectiva m. man. Cubierta teja curva reutiliz. 70 %	24,30	17,32	17,32	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	36/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Demolición selectiva m. man. De ventana con perfiles de alum.	8,51	5,85	5,85	SI
	Demolición selectiva m. manuales de doble tabique a la capuchina	9,25	6,37	6,37	SI
	Demolición selectiva m. manuales de barandilla metálica	8,72	6,02	6,02	SI
Subcapítulo 02.02 Acondicionamiento de terrenos	Exc. Pozos tierra c. media, m. mecánicos, prof. máx. 4 m	31,30	28,04	28,04	SI
	Compactación superficial realizada con pisón manual	1,75	1,21	1,21	SI
	Transporte tierras, dist. Máx. 5 km carga m. mecánicos	17,45	17,45	17,45	SI
Subcapítulo 02.03 Cimentaciones	Capa de hormigón de limpieza 10 cm esp. Medio	26,38	21,30	21,30	SI
	Sub-base de zahorra natural	7,14	7,14	7,14	SI
	Horm. Arm. HA-30/P/40/lia B500S en losas cim. V/Man.	168,99	151,76	151,76	SI
Subcapítulo 02.04 Saneamiento	Colector enterrado tubería pres. PVC diám. 125 mm.	219,20	167,00	167,00	SI
	Sumidero sifónico hierro fund. Sal. Horiz. Diám. 140 mm	34,42	31,04	31,04	SI
Subcapítulo 02.05 Estructuras	Horm. Arm. HA-25/P/20/lia en muros l/Enc. Met. 2C. Rev.	640,86	530,10	530,10	SI
	Acero perfiles lam. En cal. En soportes simples	1.361,38	1.160,93	1.160,93	SI
	Acero perfiles lam. En cal. En vigas unión soldada	759,31	653,98	653,98	SI
	Acero S275JR en placa de anclaje a cimentación	279,00	229,00	229,00	SI
	Acero S275JR en placa de anclaje a forjado hormigón	130,20	111,00	111,00	SI
Subcapítulo 02.06 Albañilería	Cerramiento de panel tipo sandwich anclaje oculto	4.983,47	3.294,12	3.294,12	SI
	Fábrica 1 pie ladrillo H/D C/Mort. Bast.	14,47	11,47	11,47	SI
Subcapítulo 02.07 Cubiertas	Cubierta de panel tipo sandwich anclaje oculto	294,77	194,85	194,85	SI
	Faldón de tejas curvas de	29,34	24,24	24,24	SI

Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	37/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	cerámica primera calidad				
	Enc. Faldón tejas planas o curvas y param. Lateral tejas	66,08	52,36	52,36	SI
	Borde libre de tejas curvas cerámicas primera calidad	63,16	47,16	47,16	SI
Subcapítulo 02.08 Instalaciones	Eléctricas Circuito monofásico 3x2,5 mm ² superficie	138,00	120,60	120,60	SI
	Eléctricas Interruptor diferencial II, Int. N. 63 A Sens. 0,03 A	330,68	329,07	329,07	SI
	Eléctricas Interruptor automático magnetotérmico bipolar 25 A	59,08	57,75	57,75	SI
	Ascensor Ascen. Hidráulico 4 per. 0,6 m/s par. 7M Rec. Pers. Discap.	18.872,83	15.041,98	15.041,98	SI
	Puesta tierra Pica de puesta a tierra	131,63	98,66	98,66	SI
	Puesta tierra Puesta a tierra con placa de cobre desnudo esp. 3 mm	128,17	104,10	104,10	SI
	Puesta tierra Derivación de puesta a tierra	13,12	10,92	10,92	SI
Subcapítulo 02.09 Revestimientos	Revestido en suelo chapa estriada	146,88	139,18	139,18	SI
	Cubrejuntas de latón	35,22	29,82	29,82	SI
Subcapítulo 02.10 Carpintería y elementos de seguridad y protección	Puerta paso barnizar, 1 H. ciega abat. Cerco 100x40 mm	234,80	215,46	215,46	SI
Subcapítulo 02.11 Gestión de residuos	Retirada en contenedor 3 m ³ residuos mixtos demol. 10 km	95,84	95,28	95,28	SI
Subcapítulo 02.12 Seguridad y Salud	Par tapones antirruido espuma de polieuretano	0,17	0,17	0,17	SI
	Gafas montura acetato, protecciones laterales	13,68	13,68	13,68	SI
	Pantalla soldadura elect. De cabeza	21,65	21,65	21,65	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	38/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Mascarilla poliprop. Partic. Estándar	1,10	1,10	1,10	SI
	Casco Seg. Trabajos en altura de polietileno	78,05	78,05	78,05	SI
	Par manguitos para trabajos de soldadura	5,63	5,63	5,63	SI
	Par guantes de protección de neopreno	1,88	1,88	1,88	SI
	Par guantes protec. Soldadura, serraje. Manga	3,00	3,00	3,00	SI
	Par botas seguridad piel grabada, plantilla y puntera met.	20,20	20,20	20,20	SI
	Mandil para trabajos de soldadura	3,23	3,23	3,23	SI
	Arnés anticaídas de poliéster	20,83	20,83	20,83	SI
	Cinturón de seguridad poliéster	42,90	42,90	42,90	SI
	Cinturón antilumbago	10,84	10,84	10,84	SI
	Chaleco reflectante poliéster, seguridad vial	2,50	2,50	2,50	SI
Beneficio Industrial		<i>6.785,75</i>	<i>5.558,97</i>	<i>5.558,97</i>	
Gastos Generales		<i>3.131,89</i>	<i>2.565,68</i>	<i>2.565,68</i>	
IVA		<i>13.044,30</i>	<i>10.686,06</i>	<i>10.686,06</i>	
HONORARIOS PROFESIONALES	Honorarios de proyecto, dirección facultativa y asistencia	4.000,00	2.993,29	2.993,29	SI
IVA		<i>840,00</i>	<i>628,59</i>	<i>628,59</i>	
	TOTAL	80.000,00	65.193,92	65.193,92	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS6.3. / CS5.4. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	39/53

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/015**

Nombre/Razón Social: Entidad Local Autónoma de El Mármol

DNI/NIF/NIE: P7307401E

Proyecto: Conversión de infraestructuras municipales a Parque Biosaludable en El Mármol (Jaén)

Inversión total: 44.970,38 euros

Coste total subvencionable: 37.882,51 euros

Ayuda concedida: 37.882,51 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 38,50 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. TRABAJOS DE LIMPIEZA	Desb. Y limp. Terreno a máquina	450,25	150,08	150,08	SI
CAPÍTULO 2. RECONVERSIÓN DE ACTIVOS	Explanación terreno a máquina	325,15	175,08	175,08	SI
	Terraplenado terreno préstamo	917,54	882,17	882,17	SI
	Zahorra artificial en subbase	102,40	85,56	85,56	SI
	Peldaño traviesas ferroc. 0,20 m.	622,51	622,51	622,51	SI
	Bar. Esc. 2 tabl. P. Soria / Valsain	1.258,32	1.158,00	1.158,00	SI
	P. Adoquín H. E=6cm B. Zah. Color	954,72	877,20	877,20	SI
CAPÍTULO 3. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	Tierra vegetal de cabeza	914,00	851,23	851,23	SI
	Hidrosiembra en taludes	747,15	702,37	702,37	SI
CAPÍTULO 4. ITINERARIOS Y DELIMITACIÓN	Bordillo horm. Recto 10x20 cm.	1.914,18	1.690,25	1.690,25	SI
	Superficie garbancillo 3 cm.	863,27	863,27	863,27	SI
	Zahorra artificial en subbase	941,97	787,03	787,03	SI
	P. Adoquín H. E=6 cm B. Zah. Color	954,72	877,20	877,20	SI

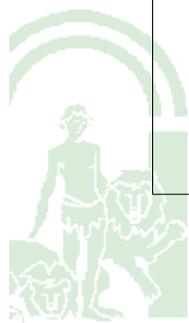


Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	40/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPÍTULO 5. MOBILIARIO URBANO	Banco madera modelo Madrid	1.331,64	1.256,28	1.256,28	SI
	Papelera modelo Tajo	678,30	628,26	628,26	SI
	Fuente para beber Hormig. Pref.	431,14	414,34	414,34	SI
	Superficies enarenadas 3 cm.	252,17	225,50	225,50	SI
	Columna de 4 m.	1.228,14	1.144,74	1.144,74	SI
	Módulo aparcamiento bicicleta	229,11	216,01	216,01	SI
CAPÍTULO 6. APARATOS BIOSALUDABLES	Columpio esquí de fondo modelo JMY001	1.680,97	692,02	692,02	SI
	El columpio modelo JMY007	1.793,32	632,02	632,02	SI
	Columpio Los Patines Modelo JMY009	1.295,77	692,02	692,02	SI
	Columpio El Masaje Modelo JMY011	1.867,23	1.762,02	1.762,02	SI
	Rótulo Braille de 15,0x12,0 cm.	12,72	11,68	11,68	SI
CAPÍTULO 7. INSTALACIONES					
Subcapítulo 7.1. Instalación alumbrado	Canalización alumbr. 2 PVC 90	984,32	864,00	864,00	SI
	Cable 0,6-1KV de 3x2,5 mm ²	108,80	97,28	97,28	SI
	Arqueta de registro	55,63	49,03	49,03	SI
	Luminaria 250 w. SAP	308,52	277,26	277,26	SI
	Cimentación pie báculo+arqueta	1.111,62	1.029,48	1.029,48	SI
Subcapítulo 7.2. Instalación riego	Tubería polietileno D=16 mm. Pres.	51,20	51,20	51,20	SI
	Tubería polietileno D=32 mm. Pres.	74,80	74,80	74,80	SI
	Tubería polietileno D=63 mm. Pres.	430,80	417,60	417,60	SI
	Llave de paso de bola C/Arqueta	32,72	32,43	32,43	SI
	Zanja para red de riego	199,80	199,8	199,8	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	41/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Acometida a la red general	94,39	94,15	94,15	SI
	Tubería goteros interlínea 0,5 m.	59,38	59,38	59,38	SI
	Arqueta de plástico	27,30	26,30	26,30	SI
	Boca de riego acople rápido 3/4"	90,58	86,76	86,76	SI
	Aspersor sectorial aéreo	256,00	249,28	249,28	SI
CAPÍTULO 8. JARDINERÍA	Pinus Halepensis de 2,0-2,5 mts.	295,48	295,48	295,48	SI
	Acer Platanoides 14/16 raiz desn.	124,16	124,16	124,16	SI
	Malus Floribunda 12/14 raiz des.	167,00	167,00	167,00	SI
	Quercus Ilex 12/14 container	400,47	400,47	400,47	SI
	Arbutus Unedo 0,80-1,0 m. alt.	269,40	268,40	268,40	SI
	Buxus Sempervirens 0,40-0,60 m.	67,20	67,20	67,20	SI
	Rosa Spp. Pie bajo 0,30-0,40 m.	123,60	123,60	123,60	SI
	Lavándula Officinalis 0,10-0,20	427,50	427,50	427,50	SI
	Thymus Spp. 0,10-0,20 m. alt. Mac.	427,50	427,50	427,50	SI
	Rosmarinus Officinalis 0,20-0,30	28,50	28,50	28,50	SI
	Césped semillado, superf. <1.000 m ²	459,67	455,14	455,14	SI
	Tierra vegetal de cabeza	459,73	428,16	428,16	SI
CAPÍTULO 9. SEGURIDAD Y SALUD	Cinta de balizamiento R/B	229,02	201,83	201,83	SI
	Valla metálica móvil	123,60	113,10	113,10	SI
	Casco de seguridad	5,85	5,46	5,46	SI
	Gafas contra impactos	36,48	34,08	34,08	SI
	Mascarilla antipolvo	9,12	8,52	8,52	SI
	Protectores auditivos	21,18	19,80	19,80	SI
CAPÍTULO 10. GESTIÓN DE	Transporte materiales sueltos (buenas	302,53	246,01	246,01	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	42/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
RESIDUOS	condiciones) D=5 km. A vertedero autorizado				
Gastos Generales		3.819,70	3.230,18	3.230,18	
Beneficio Industrial		1.777,83	1.490,85	1.490,85	
IVA		7.397,89	6.209,39	6.209,39	
HONORARIOS PROFESIONALES	Redacción de proyecto y dirección facultativa	1.937,54	1.739,33	1.739,33	SI
IVA		406,88	365,26	365,26	
TOTAL		44.970,38	37.882,51	37.882,51	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS6.3. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/032**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Sabiote

DNI/NIF/NIE: P2307500E

Proyecto: Proyecto de actuaciones tendentes a la consecución de eficiencia y ahorro energético en la instalación de alumbrado público del municipio de Sabiote (Jaén)

Inversión total: 82.820,81 euros

Coste total subvencionable: 68.455,80 euros

Ayuda concedida: 68.455,80 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 38,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1.	Luminaria 36LED vial, T°	25.691,00	25.636,72	25.636,72	SI

Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	43/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
ILUMINACIÓN LED	4000°K				
	Luminaria 12LED vial, T° 4000°K	30.941,28	21.856,56	21.856,56	SI
	Captafaros 3+3w con placa fotovoltaica	832,80	0,00	0,00	SI
CAPÍTULO 2. GESTIÓN DE RESIDUOS	Retirada residuos plásticos y sintéticos, dist. Máx. 10 km Mec.	53,36	48,77	48,77	SI
Beneficio Industrial		7.477,40	6.180,47	6.180,47	
Gastos Generales		3.451,11	2.852,52	2.852,52	
IVA		14.373,86	11.880,76	11.880,76	
TOTAL		82.820,81	68.455,80	68.455,80	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado, excepto algunas mediciones en las que solamente se aceptan las siguientes unidades:

Capítulo 1. Iluminación LED:

- Luminaria 12LED vial, T° 4000°K: 51,00 uds.
- Captafaros 3+3w con placa fotovoltaica: 0,00 uds.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS7.1. / CS8.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/001**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo

DNI/NIF/NIE: P2309500C

Proyecto: Mejora de alumbrado público para la eficiencia energética

Inversión total: 82.117,50 euros

Coste total subvencionable: 63.411,13 euros

Ayuda concedida: 63.411,13 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 36,00 puntos



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	44/53

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. SUSTITUCIÓN LUMINARIAS	Luminaria Vial Núcleo 1	33.461,55	25.839,01	25.839,01	SI
	Luminaria Vial Núcleo 2	4.715,60	3.641,39	3.641,39	SI
	Luminaria Vial Núcleo 3	15.040,35	11.614,16	11.614,16	SI
	Justificación instalaciones	312,50	241,31	241,31	SI
CAPITULO 2. REFORMA CUADRO MANDO	Cuadro general mando	1.506,38	1.163,23	1.163,23	SI
	Telegestión	1.493,62	1.153,37	1.153,37	SI
CAPITULO 3. RESIDUOS	Gestión residuos	500,00	386,10	386,10	SI
Beneficio Industrial		<i>7.413,90</i>	<i>5.725,01</i>	<i>5.725,01</i>	
Gastos Generales		<i>3.421,80</i>	<i>2.642,31</i>	<i>2.642,31</i>	
IVA		<i>14.251,80</i>	<i>11.005,24</i>	<i>11.005,24</i>	
TOTAL		82.117,50	63.411,13	63.411,13	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS7.1. / CS8.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/006**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Canena

DNI/NIF/NIE: P2302000A

Proyecto: Parque ecológico Fuente Nueva

Inversión total: 79.147,88 euros

Coste total subvencionable: 66.319,05 euros

Ayuda concedida: 66.319,05 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 36,00 puntos



Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	45/53

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. MOVIMIENTO DE TIERRAS	Exc. Zanjas, tierras c. media, m. mecánicos, prof. máx. 4 m	288,60	250,16	250,16	SI
	Transporte tierras, dist. Máx. 5 km. Carga m. mecánicos	215,75	215,75	215,75	SI
CAPITULO 2. CIMENTACIONES	Relleno de grava gruesa limpia en elem. Ciment.	1.330,36	1.088,41	1.088,41	SI
	Capa de hormigón de limpieza 10 cm. Esp. Medio	30,00	24,22	24,22	SI
	Horm. Arm. HA-30/P/40/lia B500S en zapatas y encepados V/Grúa	3.314,81	2.970,50	2.970,50	SI
	Horm. Arm. HA-30/P/20/lia B500S en muro cont. I/Enc. 2C. V/Grúa	7.409,35	6.469,98	6.469,98	SI
	Solera de hormigón HM-20, de 10 cm.	3.524,42	2.806,92	2.806,92	SI
CAPITULO 3. ESTRUCTURAS	Forjado vigueta madera y tabl. Machihembrado	4.647,30	3.742,20	3.742,20	SI
	Soporte vertical madera pino tratada 20x20 cm.	493,37	396,37	396,37	SI
	Jácena madera pino tratada 20x24 cm.	672,84	556,22	556,22	SI
	Acero S275JR en placa de anclaje a cimentación	118,30	97,10	97,10	SI
CAPITULO 4. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	Faldón AZ. No trans. S/Horm. 10 cm, Sup. Grav., 1 memb. Betún	1.359,12	1.170,12	1.170,12	SI
	Impermeabilización paramentos, pintura oxiasfalto	229,43	198,79	198,79	SI
CAPITULO 5. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	Citara ladrillo macizo C/V	2.678,27	2.295,66	2.295,66	SI
	Solado Bald. Piedra caliza "Colmenar" pulida 60x40x3 cm.	7.382,07	6.817,20	6.817,20	SI
	Solado baldosa cerámica	3.468,40	3.181,02	3.181,02	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	46/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	rústica 30x30 cm. Mortero				
CAPITULO 6. SANEAMIENTO Y RIEGO	Arqueta de paso de 63x63 cm 1m. Prof. exc. En tierras	870,84	657,04	657,04	SI
	Colector enterrado tubería pres. PVC diám. 200 mm.	1.543,50	1.194,50	1.194,50	SI
CAPITULO 7. ILUMINACIÓN	Luminaria Protek Q2 City LED Triple	1.442,14	1.421,16	1.421,16	SI
CAPITULO 8. JARDINERÍA	Arbusto especial	1.116,50	961,50	961,50	SI
	Rosal	558,50	505,00	505,00	SI
	Siembra de grama	8.672,62	5.777,71	5.777,71	SI
	Árbol de sombra, de hoja caduca	128,79	113,16	113,16	SI
CAPITULO 9. GESTIÓN DE RESIDUOS	Retirada en contenedor 3 m³ residuos mixtos N.P. 5 km.	239,60	238,20	238,20	SI
CAPITULO 10. SEGURIDAD Y SALUD	Protector auditivo de cabeza casquetes espuma	54,68	54,68	54,68	SI
	Gafas montura acetato, patillas adaptables	50,72	50,72	50,72	SI
	Pantalla soldadura eléct. De mano	10,62	10,62	10,62	SI
	Mascarilla auto filtrante de celulosa	5,20	5,20	5,20	SI
	Casco seg. Contra impactos polietileno alta	12,24	12,24	12,24	SI
	Par guantes riesgos mecánicos med. Piel serraje vacuno	30,00	30,00	30,00	SI
	Chaleco reflectante poliéster, seguridad vial	15,00	15,00	15,00	SI
	Valla metálica para acotamiento de espacios, elem. Met.	158,00	134,00	134,00	SI
	Señal metálica "Oblig. Proh." 42 cm, con soporte metálico	39,14	37,96	37,96	SI
Gastos Generales		<i>6.774,36</i>	<i>5.654,91</i>	<i>5.654,91</i>	
Beneficio Industrial		<i>3.126,63</i>	<i>2.609,96</i>	<i>2.609,96</i>	
IVA		<i>13.022,41</i>	<i>10.870,48</i>	<i>10.870,48</i>	



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	47/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
HONORARIOS PROFESIONALES	Honorarios por redacción de proyecto	3.400,00	3.044,95	3.044,95	SI
IVA		714,00	639,44	639,44	
TOTAL		79.147,88	66.319,05	66.319,05	

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS5.4. / CS7.2. / CS8.3. / CS10.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/013**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Lupión

DNI/NIF/NIE: P2305700C

Proyecto: Construcción campo Fútbol 7 en Guadalimar (Lupión, Jaén)

Inversión total: 81.991,40 euros

Coste total subvencionable: 74.557,19 euros

Ayuda concedida: 74.557,19 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100,00 %

Baremación: 35,50 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. MOVIMIENTO DE TIERRAS	Excavación en vaciado, de tierras de consist. Media	69,25	69,25	69,25	SI
	Relleno con tierras realizado con medios mecánicos	49,86	49,86	49,86	SI
	Transporte tierras, entre 5 y 10 km carga m. mecánicos	388,95	388,95	388,95	SI
	Rasanteo coron. Terr. Cajas ensan.	572,69	572,69	572,69	SI
CAPÍTULO 2.	Hormigón en masa HM-	60,60	46,89	46,89	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	48/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	20/P/40/I en cimientos				
	Hormigón HA-25/B/40/Ila en losas de ciment.	257,58	200,80	200,80	SI
	Hormigón HA-25/P/20/Ila en muros de contención	596,28	381,64	381,64	SI
	Encofrado metálico 2 C. en muro de contención	2146,65	1.257,86	1.257,86	SI
	Encofrado metálico en zunchos, zapatas y encepados	68,29	45,19	45,19	SI
	Forjado vig. Semirr. Pareadas Arm. Preten. Bov. Hor. (HA-25)	438,21	236,64	236,64	SI
	Acero en barras corrugadas B500S en ciment.	198,45	198,45	198,45	SI
	Enfoscado maestreado y fratasado en paredes	692,36	279,56	279,56	SI
CAPÍTULO 3. RED DE RIEGO	Acometida a la red existente abastecimiento de aguas	224,37	224,37	224,37	SI
	Válvula com. A/E diám. 80 mm enterrable PN-16	449,33	449,33	449,33	SI
	Cond. Polietileno PE50A diám. 63 mm PN-10	1.224,51	905,10	905,10	SI
	Aspersor Emergente	2.709,38	1.912,74	1.912,74	SI
	Electrov. 24V reguladora caudal 2"	596,24	596,24	596,24	SI
	Prog. Elect. Intemperie 6 estaciones	275,77	199,42	199,42	SI
	Línea eléctrica P/Electrovál. 2X1,5 mm ²	858,59	449,40	449,40	SI
	Arqueta de paso de 51x51 cm 1 m prof. exc. En tierras	298,98	252,14	252,14	SI
	Grupo de presión	1.679,63	1.679,63	1.679,63	SI
CAPÍTULO 4. PAVIMENTACIÓN	Zahorra artificial base 50 % machaqueo	5.546,89	4.559,36	4.559,36	SI
	Geotextil no tejido 160 g/m ²	1.488,99	1.488,99	1.488,99	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	49/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Césped artif. Fútbol Sportgras MF60	27.979,88	27.662,25	27.662,25	SI
CAPÍTULO 5. EQUIPAMIENTO	Jgo. Banderines córner	114,64	113,29	113,29	SI
	Portería de fútbol	2.253,84	2.228,22	2.228,22	SI
	Red parabalones fútbol	2.152,37	2.127,40	2.127,40	SI
	Captador solar plano montaje vertical sup. Absorbedora 4,40 m	2.224,67	2.224,67	2.224,67	SI
	Suministro de Thymus Vulgaris para siembra	99,88	99,88	99,88	SI
	Suministro de Rosmarinus Officinali, romero, para siembra	83,47	83,47	83,47	SI
	Suministro de lavanda, para siembra	83,47	83,47	83,47	SI
	Árbol de sombra, de hoja caduda	234,35	226,32	226,32	SI
	Árbol de sombra, de hoja perenne	268,11	262,68	262,68	SI
CAPÍTULO 6. SEGURIDAD Y SALUD	Partida alzada de seguridad y salud	467,88	462,18	462,18	SI
CAPÍTULO 7. CONTROL DE CALIDAD	Ensayos clasificación, S/FOM 891:2004	280,50	0,00	0,00	SI
	Ensayo proctor modificado, suelos / zahorras	221,00	221,00	221,00	SI
CAPÍTULO 8. GESTIÓN RESIDUOS	Clasificación y caracterización de gestión de residuos	241,40	138,69	138,69	SI
Beneficio Industrial		6.776,12	6.159,66	6.159,66	
Gastos Generales		3.388,06	3.079,83	3.079,83	
IVA		14.229,91	12.939,68	12.939,68	
TOTAL		81.991,40	74.557,19	74.557,19	



Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado, excepto algunas mediciones en las que solamente se aceptan las siguientes unidades:

Capítulo 2. Cimentación y estructura:

Código:64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	50/53

- Hormigón en masa HM-20/P/40/I en cimientos: 0,81 m³
- Hormigón HA-25/B/40/Ila en losas de cimentación: 3,22 m³
- Hormigón HA-25/P/20/Ila en muros de contención: 6,12 m³
- Encofrado metálico 2 C. en muro de contención: 40,80 m²
- Encofrado metálico en zunchos, zapatas y encepados: 4,56 m²
- Forjado vig. Semirr. Pareadas Arm. Preten. Bov. Hor. (HA-25): 8,06 m²

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS7.2. / CS8.3.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: **2017/JA03/OG1PP1/004**

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Baeza

DNI/NIF/NIE: P2300900D

Proyecto: Climatización del Antiguo Picadero de Sementales

Inversión total: 146.748,30 euros

Coste total subvencionable: 127.775,37 euros

Ayuda concedida: 81.099,03 euros

Porcentaje de subvención máximo: 100%

Baremación: 32,00 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CAPITULO 1. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	Interruptor diferencial IV, Int. N. 25 A sens. 0,30 A	225,08	218,52	218,52	SI
	Interruptor automático magnetotérmico tetrapolar de 25 A	122,70	119,13	119,13	SI
	Manguera Cu RZ1-K(AS) 0.6/1 KV 5X6 mm ²	142,80	132,00	132,00	SI
	Interruptor automático magnetotérmico tetrapo. De 80 A/10KA	432,86	371,06	371,06	SI
	Interruptor diferencial IIII, Int. N. 80 A., Sens. 0.30 A	901,80	568,88	568,88	SI
	Circuito trifásico 4X25+1X16 mm ² .	2.303,68	2.303,68	2.303,68	SI



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	51/53

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN NABLE (EUROS)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Superficie				
	Climatizador tipo Hydronic CCM210 CIATESA	28.397,01	24.342,13	24.342,13	SI
	Enfriadora de agua bomba de calor Hidropack RWED/ IWE-360 CIATESA	45.581,98	39.073,22	39.073,22	SI
	Conducto rectang. Distr. Aire AC. Galv. 0,8 mm L. Máx. 1,3 m	13.572,00	12.971,70	12.971,70	SI
	Tobera 200mm. Diam. Con puente de acero	1.006,92	678,06	678,06	SI
	Rejilla retorno 700X100mm. L.Horizont. Inclinad. 45G	1.159,02	993,60	993,60	SI
	Canaliz. Superficial AC. Negro Diam. 1 1/2", soldadas	532,60	456,50	456,50	SI
	Extractor Aseo 95 m ³ /h.	99,95	99,95	99,95	SI
	Cond. Flexible aluminio D=180 mm.	64,64	64,64	64,64	SI
	Rejilla retorn. Lama. H. 450x300	183,18	183,18	183,18	SI
	Aislamiento acústico de unidades exteriores	7.189,40	6.162,81	6.162,81	SI
Gastos Generales		<i>13.249,03</i>	<i>11.536,08</i>	<i>11.536,08</i>	
Beneficio Industrial		<i>6.114,94</i>	<i>5.324,34</i>	<i>5.324,34</i>	
IVA		<i>25.468,71</i>	<i>22.175,89</i>	<i>22.175,89</i>	
	TOTAL	146.748,30	127.775,37	81.114,82 *	

* La ayuda concedida corresponde a la cantidad solicitada por la entidad beneficiaria (Ayuntamiento de Baeza).

Observaciones: Se aceptan todas las mediciones del presupuesto del proyecto presentado.

Criterios de selección de cumplimiento diferido: CS7.2. / CS8.3.



Código:640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQB9wSpSU7q2	PÁGINA	52/53



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017. PRIMER PLAZO.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)

ZONA RURAL LEADER: LA LOMA Y LAS VILLAS

LÍNEA DE AYUDA: L1.- Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2017/JA03/OG1PP1/016	Excmo. Ayuntamiento de Ibro	P2304600F	31 - 33 - 35 - 37 - 57 - 59 - 61 - 68 - 71 - 79

Código:640xu7320HJNSJmC/CNQ89wSpSU7q2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu7320HJNSJmC/CNQ89wSpSU7q2	PÁGINA	53/53